

## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.

En la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 30 días del mes de mayo del año 2019, se reúnen a los efectos de suscribir el presente convenio por un lado el **Ministerio de Industria y Comercio, en adelante MIC**, representado en este acto por LIZ CRAMER en su carácter de Ministra de Industria y Comercio, con domicilio en la Sede Central de esta Institución, sito en la Avda. Mcal. López N° 3.333 esq. Dr. Weiss, de la ciudad de Asunción, y por otro lado, **la Gobernación del Departamento de Itapúa**, representada por el Gobernador, Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios, con domicilio en la Avda. Cnel. Luis Irrazábal esq. /Capitán Caballero y Sargento Reverchon, de la ciudad de Encarnación, Itapúa, Paraguay. ----

En tal sentido, las partes manifestando los principios de cooperación interinstitucional, a fin de establecer las bases para el desarrollo e implementación de programas específicos entre el MIC, la Gobernación del Departamento de Itapúa y los Municipios del referido Departamento, ante la necesidad de establecer un Convenio que permita la adecuada utilización de los recursos del Estado, imbuidos en los principios constitucionales de la descentralización y autonomía del Gobierno Regional, y con el objeto de promover la realización de actividades conjuntas, con miras al fortalecimiento del Sector Empresarial del Departamento, conscientes del rol de la Planificación Regional para el logro de una efectiva descentralización institucional, administrativa, financiera y técnica y, conforme a los delineamientos económicos del Gobierno Nacional, las partes convienen en celebrar el presente Convenio, que se registrá por las siguientes cláusulas:-----

### CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto la implementación y el fortalecimiento conjuntamente con el sector privado y las demás instituciones públicas, de todas las acciones necesarias para el fomento de la competitividad, desarrollo de la industria, el comercio, economía creativa, emprendedurismo, y principalmente el sector de las MIPYMES, en el Departamento de Itapúa. Así mismo, acciones para contribuir al cumplimiento efectivo de normativas, de defensa al consumidor, reducción de bolsas plásticas de un solo uso, entre otras. -----

### CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

Las partes a fin del mejor desarrollo y ejecución del presente convenio marco podrán llevar a cabo programas y proyectos con miras al Desarrollo Empresarial Regional, definiendo las áreas prioritarias de la economía de la Región con miras a su mejor comercialización. -----

